

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los once (11) días de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de la liquidación de crédito, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-002-2021-00178-00	BANCOLOMBIA	YAKELINE AMERICA MARTINEZ HINESTROZA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	95001-40-89-002-2019-00185-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN CARLOS GUEVARA CRUZ
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2021-00046-00	IFEG	MARTHA LUCIA FRANCO CASTELLANOS Y OTRO
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2019-00321-00	COMERCIALIZADORA CONTINENTAL	CLAUDIA MARCELA VALENCIA GIRALDO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	95001-40-89-002-2020-00188-00	BANCO PICHINCHA	LUIS FELIPE OLAYA DIAZ
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2019-00137-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HIGINIO CHAPETON AVILA
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2019-00365-00	CARMEN ROSA MARTINEZ ARAGON	LUIS MARIA SUAREZ HERNANDEZ
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2021-00020-00	BANCOLOMBIA S.A.	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2019-00353-00	BAYPOR COLOMBIA	HEIDY VILLAREAL STELA
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2007-00145-00	JUAN RAMON DAZA	MADAY ODILIA JIMNEZ

Empieza el doce (12) de noviembre termina el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
La Secretaria

Firmado Por:

Yina Marelby Mateus Cardona
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Jose Del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS
JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES DE
SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL: 0985840078**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66a50f269b8de9da5ebd3a491c4906857b3dbd2c6cdd6955bd9cd6c2e81eff1a

Documento generado en 11/11/2021 09:57:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**